

Asunto: Informe de observación relacionada con la 2a sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la alcaldía Coyoacán

De: Prodigy <gzepedam@prodigy.net.mx>

Fecha: 24/10/2021 08:09 a. m.

Para: Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa <rocio.torreblanca@iecm.mx>

Maestra Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa
Titular de Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 26

Se informa sobre las actividades de a) análisis del proceso de convocatoria; y b) asistencia a la sesión; relacionadas con la 2a sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la alcaldía Coyoacán. Estas actividades han sido realizadas en calidad de observador de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y de la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021.

Se presentan las siguientes observaciones relacionadas con la convocatoria a la sesión:

La Directora general de Obras y Servicios Urbanos de la alcaldía Coyoacán convocó mediante oficio y por intermedio del Director de Participación Ciudadana a los integrantes (sic) de la Ejecución (sic) de los ejercicios 2020 y 2021 de 34 unidades territoriales (2 por duplicado) a la 2a sesión extraordinaria del Subcomité de Obras de la alcaldía Coyoacán.

El oficio SGOPSU/094/2021 no especifica en que calidad son convocados los Integrantes de la Ejecución (sic) y el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la alcaldía Coyoacán no contempla este tipo de participación en las sesiones extraordinarias; El oficio no adjunta a la convocatoria la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión para su distribución a los convocados.

La Unidad Departamental de Atención a COPACOS de la Dirección de Participación Ciudadana solicitó a las personas titulares de las direcciones distritales 26, 30 y 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México la comunicación (sic) de dicho oficio, con fines de notificación (sic), a los responsables de los comités de ejecución, como lo solicitó la Directora, extendiendo además la invitación a los representantes de los comités de vigilancia.

La alcaldía debe contar con los medios para que los responsables de los comités puedan ser convocados directamente por esta a todas las reuniones de trabajo que sean necesarias durante la ejecución de los proyectos ganadores, garantizando la protección de los datos de las personas integrantes de dichos comités. El Instituto no tiene atribuciones para hacer estas convocatorias en la etapa de ejecución.

La Dirección Distrital 26 del Instituto envió por correo electrónico el oficio en comento a los representantes de los comités dentro del ámbito territorial que le corresponde, con la instrucción de urgente atención y asistencia, puntualizando que lo hace en apoyo a las actividades inherentes a la ejecución de los proyectos ganadores.

Se presentan las siguientes observaciones registradas durante la sesión:

La Directora Ejecutiva de Obras y el Director General de Servicios Urbanos presentaron casos de instalación de luminarias y de reconstrucción de banquetas a ejecutarse en Coyoacán dentro del distrito 26.

El representante del Órgano Interno de Control explicitó que aun no pueden proceder a la contratación por no tener los oficios de suficiencia presupuestal.

Los integrantes del Subcomité aprobaron todos los casos, condicionados a obtener la suficiencia.

La presidenta del Subcomité solicitó la autorización de los representantes (sin someterla a votación) de recurrir en todos los casos a la asignación directa.

Los representantes protestaron por la premura y las carencias de la convocatoria (sic), ya que no había siquiera orden del día, así como por la opacidad en la designación de los contratistas y proveedores; algunos de los representantes negaron la autorización por no haber sido informados sobre la adecuación de los pretensos proveedores y contratistas. Otros representantes manifestaron su apoyo al procedimiento.

Atentamente

Gonzalo Jesús Zepeda Martínez
Observador 2019-2020